

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de marzo del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JOSÉ DAVID SERRANO RINCÓN
DEMANDADO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA –EJERCITO NACIONAL
RADICADO	05001 33 31 024 2013 00419
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA DE PODER

De conformidad con la solicitud que obra a folios 177 y ss, se procede a la luz de lo expuesto en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso, a la aceptación de la **RENUNCIA AL PODER** que hace la Dra. **LAURA INES GÓMEZ ZEA**, quien venía velando por los intereses de la entidad demandada como apoderada principal.

Para efectos de lo anterior, téngase en cuenta que tal manifestación se acompaña de la comunicación al poderdante.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria